

CALENDARIO LABORAL ANUAL

Escrito por xmado - 13/11/2009 10:23

En mi empresa, el gerente ha planteado un calendario para el año que viene con más horas de trabajo que las que marca el convenio del metal de Vizcaya. Quiere abrir todos los días del año que no sean fiesta ni fin de semana con lo que salen casi 80 horas más en la propuesta que las que marca el convenio.

Para regularizar eso ha propuesto dividir la plantilla en dos grupos y dar días libres a la mitad de la plantilla alternativamente en días que la empresa considere oportuno (todavía sin determinar).

Mi pregunta es:

¿es legal plantear un calendario que parte de un número de horas mayor que las que fija el convenio? Y si fuera legal, ¿la solución propuesta se adapta también a la legalidad?

Re: CALENDARIO LABORAL ANUAL

Escrito por tucapital.es - 13/11/2009 11:28

La empresa puede plantear el horario que quiera siempre que los trabajadores no haga más horas que las que fijan su convenio colectivo y/o estatuto de los trabajadores y en las condiciones en que se establecen en los mismos.

Si un trabajador considera que le perjudica seriamente este cambio puede solicitar la resolución del contrato alegando Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo: cambio de horario, en cuyo caso el trabajador tendrá derecho a las indemnizaciones señaladas para el despido improcedente.

Salu2.

Re: CALENDARIO LABORAL ANUAL

Escrito por tucapital.es - 13/11/2009 11:46

Se me olvidaba decir, que es una situación que lo podéis negociar con la empresa a cambio de algún tipo de beneficio. También disponéis de medidas legales para protestar y esas cosas...

Salu2.

Re: CALENDARIO LABORAL ANUAL

Escrito por xmado - 13/11/2009 16:44

Muchas gracias. Es lo que yo sospechaba.

¿Podéis indicarme, por favor, dónde puedo documentarme para defender esto??

Gracias, de nuevo

=====

Re: CALENDARIO LABORAL ANUAL

Escrito por tucapital.es - 13/11/2009 17:42

Muchas gracias. Es lo que yo sospechaba.

¿Podéis indicarme, por favor, dónde puedo documentarme para defender esto??

Gracias, de nuevo

¿Para defender el qué?

- La resolución del contrato.
- La protesta.
- La negociación....

Salu2

=====